



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



SALTA, 04 de Abril de 2012

Expte. 16.081/11

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Naturales, realizados mediante Resoluciones N° 140 / 2011 - CCI y N° 182 / 2011 – CCI, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen que obra a fs. 346-347;

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Primera Reunión Extraordinaria de fecha 4 de Abril de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra a fs. 346-347 y en consecuencia otorgar tres Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Facultad de Ciencias Naturales, desde el 1º de Abril de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de Abril de 2013, a los siguientes estudiantes:

1. Srta. **Natalia Andrea Osinaga**, DNI.: 33.428.850

TEMA: Hacia una agricultura sustentable: Aplicación de herramientas SIG para la cartografía de suelos.

Directora: Perez, Liliana A. Codirector: Arceno, José Luis.

2. Srta. **Paola Andrea Vargas Flores**, PAS.: 5.059.676



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E.: 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)



TEMA: Aplicación del antígeno NIE de *Strongyloides stercoralis* en el diagnóstico diferencial de la enfermedad y en el seguimiento en pacientes tratados para la geohelmintiasis.

Director: Cimino, Rubén. Codirectora: Cajal, Pamela.

3. Sr. Nicolás Ignacio Rodríguez, DNI.: 30.766.235

TEMA: Valoración de la biomasa de productores primarios en cuencas de altura (Salar Rincón y Río Grande, Salta).

Directora: Salusso, Mónica. Codirectora: Moraña, Liliana.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el monto de la Beca en \$800 (pesos ochocientos) mensuales y por el término de doce meses.


ARTÍCULO 3º.- En caso que el becario no tengan otra cobertura, solicitar al área económica – financiera la realización de los trámites ante la Obra Social de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º.- El beneficiario de la Beca otorgada precedentemente queda sujeto a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución N° 102 / 2011 – CCI.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente Resolución a los estudiantes: Natalia Andrea Osinaga, Paola Andrea Vargas Flores, Nicolás Ignacio Rodríguez, a sus respectivos directores, al área económica - financiera y a la división de personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 045 / 2012- CCI


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa